



VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: WILSON PASAJE DORADO Y OTROS
DEMANDADOS: TRANSPORTADORES IPIALES S.A. Y OTROS
RADICACIÓN: 190013103006-2021-00184-00

Revisadas las actuaciones notificadas mediante anotación en estado electrónico No. 183 del 21 de noviembre de 2023, correspondientes a la providencia que resuelve la nulidad invocada por el apoderado judicial de la demandada TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A y la que adiciona la calendada 20 de septiembre de 2022; observa el Despacho que por error se cargó al micrositio del Despacho, el archivo que correspondía al borrador con el que se proyectó la decisión y no la que finalmente revisó, para completar y corregir esta funcionaria; pues obsérvese que el archivo que resolvió la nulidad que se muestra en formato PDF contiene las dos decisiones, una seguida de la otra; dejando de lado el archivo que contenía la decisión que en forma completa y revisada, había dispuesto el Despacho, por lo que se procederá corregir dicho yerro, ordenando dejar sin efecto la notificación de la citada providencia, para proceder a notificar, cargando al estado electrónico la decisión que realmente corresponde; la que correrá sus términos en forma conjunta con la presente providencia.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el yerro cometido en la notificación de la providencia que resolvió la nulidad invocada por el apoderado de Transportadores de Ipiiales S.A., al momento de cargar el archivo en el estado electrónico

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la notificación en estado electrónico No. 183 del 21 de noviembre de 2023, de la providencia calendada que resolvió de la nulidad planteada por el apoderado judicial de Transportadores Ipiiales, calendada 20 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: ORDENAR notificar en debida forma, mediante anotación en estado electrónico la providencia que resolvió de la nulidad referida, cargando la que corresponde, tal como aquí se expuso, junto con el presente auto, cuyos términos correrán en forma conjunta.

NOTIQUese

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 187 hoy 28 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria